

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



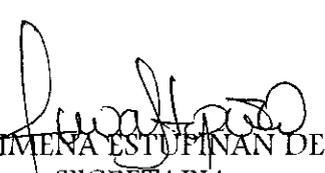
Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

admin02tnj@notificacionesrj.gov.co - j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 21 DE MARZO DE 2019, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD No. 150013333002 2019 00049 00 ACCIONANTE HENRY JAVIER PEÑA CAÑÓN Y DEMANDADO MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA NULIDAD PARCIAL DEL DECRETO NO. 110 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 021 DE 2004, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


LADY JIMENA ESTUPINAN DELGADO
SECRETARÍA